



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

233/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR, al señor Omar Abelardo Nelson, de lo dispuesto en la Ordenanza N° 2192, Anexo I, clausula N° 34 y su modificatoria Ordenanza N° 3509, para que en el predio ubicado en la Sección "C", Manzana 13, Lote 58; del Cementerio Antiguo Municipal pueda efectuar las remodelaciones necesarias para construir un (1) nicho de dos (2) cuerpos.

ARTICULO 2.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3916

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011

avd

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA